Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/02/2022 07:48:32 pm

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GROWIN GROUP S.A.S.
Nit.:	900989229-9
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	959553-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de julio de 2016
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 61 N No. 3B N 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	growingroupsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3159276728
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL. 61 N No. 3B N 11
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	growingroupsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3159276728
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GROWIN GROUP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de julio de 2016 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2016 con el No. 11191 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SIGMA GROUP COL SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 12 de octubre de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2021 con el No. 19502 del Libro IX ,cambio su nombre de SIGMA GROUP COL SAS . por el de GROWIN GROUP S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

SIGMA CROUP COL S.A.S., es una sociedad por acciones simplificadas, con ánimo de lucro y tiene como objeto principal:
Creación, desarrollo, comercialización,distribución, representación, administración, compra/venta, suministros de software y hardware; impresos litográficos, digitales, inkjet, estampados sobre cualquier sustrato; las artes gráficas y de comunicación en todas sus modalidades y/o especificaciones; producción, creación, desarrollo, comercialización, distribución, representación y administración de revistas, radio y televisión y medios digitales; montaje de vallas, estructuras, y todos sus aplicativos; aplicaciones y desarrollo de las tecnologías de la comunicación nuevas y antiguas; administración de portales en internet de cualquier tipo y género; realización de eventos, convocatorias, encuestas, bufet, cualquier tipo de alimentos perecederos y no precederos y afines; importar, exportar, dar en arrendamiento, mantenimientos y suministros y/o afinidad con el objeto social computadores, televisores, impresoras, todas sus partes técnicas, e instrumentos de tecnología tanto en las comunicaciones como en la investigación; importación, exportación, distribución, creación, comercialización de papelería en general, artículos de oficina, electrodomésticos en general, de aseo, dotaciones en general., alquiler de vehículos y maquinarias, servicio de mensajería, importación, exportación de todos sus objetos sociales. Además, asesoría, capacitación, adiestramiento, tecnificación de recursos humanos ; administración, adecuación, mantenimiento y afines de parques, zonas verdes y áreas forestales; mantenimiento, adecuaciones, reparaciones y administración de fuentes ornamentales y afines; mantenimiento, y adecuaciones de áreas locativa; construcción, servicio de aseo, limpieza, adecuaciones de edificaciones, residencias, áreas públicas, etc.; servicio de manejo y control de plagas, desarrollo y ejecución de acciones en el ámbito deportivo recreativo y gestión social y todas las demás actividades licitas en Colombia y en el extranjero.

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de este objeto social la sociedad queda autorizada para:

A) Celebrar contratos de compraventa. B) Tomar dinero mutuo con o sin intereses. C) Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomarlos o darlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. D) Celebrar contratos de fideicomiso. E) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F) Celebrar contratos comerciales en todas sus manifestaciones teles como girar, extender, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar. Recibir, letras de cambio, pagares libranzas o cualquiera otros "efectos" de comercio. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, corporaciones financieras, necesarios de depósito, abrir cuentas bancarias en dichas entidades para facilitar el giro de sus fondos. G)Derechos sociales en otras sociedades similares o no y constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o de fusionarse a ellas o en ellas y delegar la administración de sus socios. H) Representación de casas nacionales o extranjeras y en fin realizar toda clase de actos o contratos ya sean civiles o comerciales que sean convenientes o necesarios para el logro del desarrollo social. I) Abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional y fuera de él incluyendo el ciberespacio. Licitar con entidades públicas y privadas. Y en fin realizar toda clase de actos o contratos ya sean civiles o comerciales que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social. En desarrollo del mismo objeto podrá, la sociedad, ejecutar todo los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades anónimas, limitadas o de cualquier tipo societario nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO	
Valor:	$25,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$250,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$25,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$250,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$25,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	$250,000

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente general, quien podrá ser accionista o no, y quien tendrá un suplente, designados todos por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros, por el gerente general o representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente general representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El gerente general o representante legal se entenderá investido de os más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente general o representante legal.

Parágrafo primero.- El gerente general o representante legal tendrá un sustituto o remplazo, denominado suplente del representante legal, quien lo reemplazará con las mismas facultades, en sus ausencias temporales, accidentales o definitivas. La designación o remoción del suplente del representante legal corresponderá a la asamblea general de accionistas.

Parágrafo segundo.- El gerente general o representante legal, tendrá un suplente, quien los reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del gerente general o representante legal; remoción por parte de la asamblea general de accionistas del gerente general o representante legal; fallecimiento del gerente general o representante legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes, del gerente general o representante legal; desaparecimiento por más de un (1) mes, del gerente general o representante legal o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del gerente general o representante legal. La designación o remoción del suplente del representante legal corresponderá también a la asamblea general de accionistas.

Parágrafo tercero.- Con todo, podrá el gerente general o representante legal de la sociedad, delegar determinadas funciones o facultades, en el suplente del representante legal, o en un tercero, mediante poder especial o mandato, debidamente otorgado.

Parágrafo cuarto.- Los empleados de la sociedad, serán subordinados del gerente general o representante legal, quien podrá contratarlos o removerlos libremente.

Parágrafo quinto.- Le está prohibido al gerente general o representante legal y a los

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

demás administradores, otorgar o autorizar por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 15 de septiembre de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021 con el No. 17212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA SELENE DURAN MORALES	C.C.31833718
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	STEPHANIA CELIS DURAN	C.C.1151947296

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 9499

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $49,033,440

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7310

****

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8371378, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082205036M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.